



**FIJA SELECCIÓN DE GANADORES DE CONVOCATORIA
2021 PARA PREMIOS DE LAS ARTES Y LAS CULTURAS
DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL.**

GAA/AHB/MPM/CIF

EXENTA N° 811

Valdivia, 09 de diciembre de 2021

VISTO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 21.289, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2021; en el Decreto Supremo N° 6 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24 de fecha 23 de marzo de 2018 del Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019 Y N° 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución exenta N° 3 de 02 de febrero de 2021, que dispone recursos por región para el Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional; Resolución Exenta N° 087 de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región del Los Ríos; en la Resolución exenta N° 605, del 14 de agosto de 2021, que aprobó las Bases de la Convocatoria 2021; en la resolución exenta N° 719 del 08 de noviembre de 2021, que formalizó designación del jurado de esta Secretaría Regional Ministerial y dictada en el marco de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional y el Certificado N° 858 del 07 de diciembre de 2021, que acredita la selección realizada por el jurado mediante votación, siguiendo criterios y puntuación, establecida en sujeción a las Bases de la Convocatoria 2021 de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Ministerio será la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la presente ley.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado, y conforme a lo previsto en numeral 21 del artículo 3° de la misma ley, el Ministerio tiene por función otorgar reconocimientos a personas y comunidades que hayan contribuido de manera trascendente en diversos ámbitos de la cultura, las artes y el patrimonio cultural del país.

Que, el Departamento de Ciudadanía y Cultura, de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de su Programa Fortalecimiento de la Identidad Regional, enfoca su quehacer programático en contribuir a la descentralización de la cultura y las artes, a la equidad territorial y a la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos culturales, dando cabida especial a territorios con menos oportunidades de participación artística y cultural y/o aislada geográficamente, generando oportunidades de participación y contribuyendo a fortalecer la identidad de los territorios y las comunidades que lo habitan.

Que, los antecedentes de este programa se encuentran plasmados en el otrora Programa Acceso Cultural Regional, cuya implementación tuvo su período entre 2006 y 2018 en los territorios regionales y cuya evolución y desarrollo del mapa cultural regional nos lleva como Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a avanzar -conceptual y operativamente- en "**apoyar el fortalecimiento y la promoción del desarrollo cultural local a través del acceso y participación de las personas a experiencias artísticas y a prácticas culturales, con enfoque territorial y de derechos**", principalmente a través de tres objetivos estratégicos:

1. Generar iniciativas culturales con identidad, con una mirada que rescate lo propio de un territorio, en una perspectiva de largo plazo. Con esto se busca superar la visión del evento circunstancial o el financiamiento de actividades carentes de trascendencia.
2. Incorporar lineamientos respecto la promoción del desarrollo cultural regional y fortalecimiento identitario de los territorios en las definiciones estratégicas del desarrollo regional del Gobierno Regional y/u otra instancia regional pertinente y meritoria.
3. Reconocer la obra de artistas, gestores/as y/o cultores/as, que han desarrollado iniciativas significativas en el rescate y fortalecimiento.

Que, en virtud del objetivo estratégico N° 3, citado con anterioridad y establecido en la Estrategia Programática del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, aprobada a través de la Resolución Exenta N°087 del 24 de marzo de 2021 y ratificada a través de la Resolución Exenta modificatoria N° 604 del 07 de octubre de 2021, y de conformidad a las Bases de la Convocatoria 2021 de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos, tercera versión, aprobada a través de Resolución N° 605 del 14 de agosto de 2021

Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 719, del 08 de noviembre de 2021, de esta Seremi, se formalizó designación de integrantes de jurado de convocatoria 2021 para los "Premios Regionales de Artes, Culturas y Patrimonio, región de Los Ríos 2021".

Que, el respectivo jurado revisó y evaluó a partir del jueves 18 de noviembre las postulaciones admisibles a esta convocatoria, realizando sesión final de evaluación el 01 de diciembre de 2021 y fijando con fecha 07 de diciembre de 2021, la aprobación y selección del ganador por cada categoría de la convocatoria en cuestión, tal como consta en la respectiva acta, correspondiendo dictar el acto administrativo que fije los respectivos ganadores, por lo que resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio que formaliza la elección de ganadores de los Premios de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos 2021, en el marco del programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJESE la selección de ganadores de los Premios de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos 2021, en el marco de la Estrategia Programática Regional, del programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, conforme a lo resuelto por el respectivo jurado que consta en acta de fecha 07 de diciembre de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

ACTA SELECCIÓN PREMIOS DE LAS ARTES Y LAS CULTURAS 2021

ACTA RESULTADOS SELECCIÓN DE GANADORES/AS PREMIO DE LAS ARTES Y LAS CULTURAS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, CONVOCATORIA 2021 REGIÓN DE LOS RÍOS

En Valdivia, con fecha 07 de diciembre de 2021, el jurado designado por Resolución Exenta N° 719 del 08 de noviembre de 2021, conformado por:

- Gabriela Avendaño, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Ríos.
- Enzo Muñoz, Consejero Regional de Cultura de la Región de Los Ríos.
- Daniela Muñoz, Consejera Regional de Cultura de la Región de Los Ríos.

- Katherine Estrada, Artista Visual, ganadora Premios Regionales de las Artes y las Culturas, versión 2017.
- Javier Aravena, Músico, ganador Premios Regionales de las Artes y las Culturas, versión 2018.

Dicho jurado ha seleccionado mediante votación, siguiendo criterios y puntuación establecida en sujeción a las Bases de la Convocatoria 2021 de los Premios Regionales de las Artes y las Culturas de la Región de Los Ríos, tercera versión, aprobada a través de Resolución N° 605 del 14 de agosto de 2021, como ganadores a las siguientes personas:

Ganador/a	Rut	Categoría	Monto Premio
Gloria Chacón Legal	12.750.270-6	Trayectoria a la Creación artística	\$1.750.000
Alejandro Torres Farfán	12.595.515-0	Trayectoria como gestor/a cultural representante o dirigente de Organizaciones Culturales Comunitarias a la Gestión Cultural	\$1.750.000
Juan Guillermo Tripailaf Manquelaquén	6.856.420-4	Trayectoria cultor/a representante de Comunidades de Pueblos Originarios	\$1.750.000
Bernarda Aucapán Millaquipai	12.754.548-0	Trayectoria en difusión y promoción de la diversidad, interculturalidad e igualdad de género	\$1.750.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE, por la Secretaría Regional Ministerial, los datos personales de los ganadores que sean necesarios para la entrega de los respectivos premios, asimismo, en caso de que exista un error en el nombre de los ganadores, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de **5 días hábiles administrativos**, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por esta Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante correo electrónico o carta certificada según corresponda de acuerdo con el formulario único de postulación, a los postulantes al concurso y que fueron parte de la etapa de evaluación del jurado. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico o domicilio, según corresponda, indicados el formulario de postulación.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE, por la Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos las providencias necesarias para dar publicidad y difusión a los resultados de esta convocatoria, garantizar y realizar todas aquellas acciones y medidas que permitan cumplir fielmente con los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE PRESENTE, que, para efectos del pago de cada una de las categorías seleccionadas, estos deberán informar mediante correo electrónico sus datos con las cuentas bancarias personales a fin de traspasar los recursos mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: IMPÚTESE, los gastos que demanda la presente resolución a la partida 29, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, de la Ley N° 21.289 de presupuesto para el sector público para el año 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SEREMI
Región de Los Ríos

GABRIELA AVENDAÑO AVENDAÑO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE LOS RÍOS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

CIF

DISTRIBUCIÓN:

Área de Ciudadanía Cultural, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Los Ríos.
Comunicaciones, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Ríos
Abogada Regional, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Ríos
Oficina de Partes, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Los Ríos.
Jurados Premios Regionales de las Artes y las Culturas 2021